

ADMINISTRACION PRINCIPAL

De Reales Rentas Decimales

Del Departamento de Almagro.

674

P/ grande

de pago

Conviene al
mejor servicio del Rey Nuestro
Señor que tan luego como r.
civa el presente mande notificar
a Juan Almansa, Termino Alvarado,
Viuda de Vicente Sib, Manuel
Arriaras, Jorge Lopez Villaseca,
Jose Cabrero Peña, Jose Diaz Alejo,
Agustin Almansa, Benito Peña,
Juan Sobrino, Bartolomé Bargas,
Manuel Menchero, Gregorio Gu-
zman, Práximundo Cabrero, y Gabriel
de Páez, todos vecinos de esa Villa,
y cuyos expedientes en solicitud de
Coención de pago de Diezmos Nova-
les elevé en consulta originales a
la Direccion General de Rentas del
Reino, a virtud de la Contrajusti-
ficacion hecha por Severo Camacho
Arrendador de la Encomienda de
esa Villa, que igualmente avun-

paré en 12. y 19. de Setiembre
último pasado, que esta Superiori-
dad se ha servido resolver en
11. del presente mes no haber lu-
gar a la Concesion de la Franca
que solicitan.

Al mismo tiempo se servirá
V. saber que el referido Sr. Don
Antonio y Compañeros, Arrendado-
res de la antedicha Inmunienda
compararon en el preciso térmi-
no de tercero día en esta Real
Oficina de mi cargo a venir orde-
nes que en cumplimiento de esta
Superior Resolución debo comu-
nicarles, a fin de que surta esta
los efectos a que se dirige: dando
me aviso de haberse verificado
ambos extremos para lo ulterio-
res fines que haya lugar.

Dios

que a v. m. d. Almagro
19. de Noviembre de 1828.

Carlos Luis Contador

Presente de la Real Jurisdiccion de la
Villa de Bolanos.

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1828

quien el presente como practica de notificación
con que se publica en que las correspondencias
de la Sierra Camacho y San Bencho para los
efectos que se previenen y constare el recibo de
la precedente cédula. Si lo manda y firmara
el Sr. Juan Camacho Alcalde de la Villa de Bolanos
de mil ochocientos veinte y ocho

Juan.º Camacho

Fernando

Fernando Cardellano

Admistracion en la misma Villa, el veinte y uno de este mes
y año, notifique el auto anterior y con que lo
motiva, a Jose Juan Mesp, Fermín M. M. M.,
Jose Calzado, Juan Almanza, Juan de Vicente de
Severo Camacho, Juan Bencho de este domicilio,
en sus personas, y guardar en cada una de ellas
fe =

Cardellano

Fernando



El auto seguido notifique el mismo auto, y orden ci-
tada a Gabriel de Bay de esse Dominio en su
persona y quedar enterado de y fe =

Carollan